



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 045 -2011/IRTP

Lima, 29 ABR 2011,

VISTO: El Informe N° 092-2011-GAF/IRTP de fecha 03 de mayo de 2011 de la Gerencia de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°064-2011-GAF.5/IRTP de fecha 27.04.2011, la señora Antonia Tiza Casas – Encargada de la Jefatura de la Oficina de Seguridad, informó que hará uso de quince (15) días de descanso físico vacacional, del 01 al 15 de de mayo del 2011;

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión en la Entidad, resulta necesario encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Seguridad a un funcionario o servidor del IRTP, razón por la cual la Gerencia de Administración y Finanzas, propuso al CPC. Julio David Soto Lazo – Jefe de la Oficina de Contabilidad, para que asuma temporalmente dichas funciones;

Que, mediante proveído N°2001 en el Informe del visto, la Gerencia General dispuso "evaluar si cumple requisitos y proponer terna, atender en prioridad";

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°008-2011-IRTP de fecha 25.01.2011 se autorizó la Segunda Modificatoria a la Directiva N°002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos de Personal";

Que, el numeral 6.3.1 de la Segunda Modificatoria a la Directiva N° 002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos del Personal", prescribe que los encargos se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, por lo que es necesario formalizar la presente encargatura;

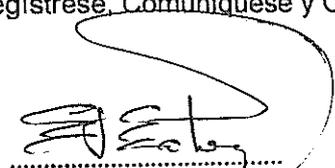
Que, el numeral 6.3.4 de la Segunda Modificatoria a la Directiva N°002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos de Personal", establece que el encargo dentro del mismo nivel jerárquico es aquel que se realiza entre servidores o funcionarios del mismo nivel jerárquico, en cuyo caso tratándose de encargaturas excepcionales y temporales, no es exigible lo dispuesto en el punto 6.3.3 b) y no podrá exceder el periodo presupuestal;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°056-2001-ED.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar al CPC. JULIO DAVID SOTO LAZO - Jefe de la Oficina de Contabilidad, las funciones de Jefe de la Oficina de Seguridad, por el periodo del 03.05.2011 al 15.05.2011.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.